

Guayaquil, 17 de octubre del 2019

## CESIÓN DE ACCIONES

Comparecen a la celebración del presente contrato: Por una parte: el señor **ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 092595931-4, a quien en lo posterior y para los efectos de este contrato, se lo podrá denominar simplemente como el "**CEDENTE**"; y, por otra parte, la señora **MARJORIE MARIUXI MEJIA MOREIRA**, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 091704846-4, a quien en lo posterior y para los efectos de este contrato, se la podrá denominar simplemente como la "**CESIONARIA**". Todos los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Guayaquil, hábiles por derecho para contratar y obligarse, en las calidades invocadas.

El señor **ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**, en calidad de accionista de la compañía **TRANSPORTE LOGISTICA ZAMBRANO S.A. TRANSLOZAM**, de número de R.U.C. 0992784083001, **CEDE Y TRANSFIERE** la cantidad de TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (399) acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1,00) cada una, a favor de la señora **MARJORIE MARIUXI MEJIA MOREIRA**.

El cedente deja constancia expresa que al efectuar esta transferencia, cede también todas las meras expectativas y los derechos que tenga o pudiese tener contra la compañía **TRANSPORTE LOGISTICA ZAMBRANO S.A. TRANSLOZAM**, respecto de las acciones antedichas, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiere percibido ni retirado o que, por las utilidades del año en curso, se declaren con posterioridad, así como todos los derechos que tengo o pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación, o que ya hubiera concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfiere a favor de la cesionaria los eventuales derechos de atribución o de preferencia en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, así como todas las acciones que en tales aumentos me habrían correspondido por cualquier causa, y, además, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados provisionales expedidos a mi favor.

Para lo cual, las partes contratantes aceptan y firman la presente carta de cesión, por convenir a sus intereses.



**ROBERTO CARLOS PALMA CEVALLOS**  
**CEDENTE**  
**C.C. 092595931-4**



**MARJORIE MARIUXI MEJIA MOREIRA**  
**CESIONARIA**  
**C.C. 091704846-4**

